

República De Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO	05 001 40 03 008 2022 00080 00
ASUNTO	Reprograma Audiencia

Teniendo presente que, las partes solicitaron la contradicción del dictamen pericial realizado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia a la señora Kelly Jhoana Gómez Usma y que mediante auto del 02 de septiembre de 2025, se dispuso citar a los peritos Erika María Perdomo Avilés, Adriana Velásquez Hincapié y Carlos Quintero Soto; quienes rindieron el dictamen, encuentra el Despacho que el oficio de citación no fe remitido oportunamente, ni por las partes ni por el despachos, motivo por el cual se dispondrá reprogramar la audiencia y ordenar a la Secretaría del Despacho remitir la comunicación pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el lunes **veintinueve (29) de septiembre de 2025, las 09:00 AM**, como fecha para agotar la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del CGP, y ser escuchados los peritos Erika María Perdomo Avilés, Adriana Velásquez Hincapié y Carlos Quintero Soto, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho remitir oportunamente el oficio de citación o la comunicación pertinente a los peritos citados.

SJR

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Goethe Rafael Martinez David
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff8b43ad47e9829f23d2c060559e752e5caf66712d08058a03d7a44ad5cd0d8e**
Documento generado en 10/09/2025 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>